



RESOLUCION NÚMERO 0844
(7 de junio de 2019)

Por medio de la cual se establecen algunas disposiciones en materia salarial y prestacional, para los empleados públicos docentes y administrativos de la Universidad de Nariño.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias ,y ,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto No. 1019 del 6 de junio de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dicta disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales.

Que el artículo 1º del mencionado Decreto, establece que a partir del 1º de enero de 2019, la remuneración mensual en tiempo completo por asignación básica y gastos de representación, correspondiente a los empleados públicos docentes a 31 de diciembre de 2018, a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen, será incrementada en el cuatro punto cinco por ciento (4.5%).

Que el artículo 2º del citado Decreto, determina que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, la remuneración mensual en tiempo completo de los empleados públicos docentes de las Universidades Estatales u Oficiales se establece sumando todos los puntos a cada cual corresponda, multiplicado por el valor del punto.

Que según el inciso segundo del artículo 2º del Decreto No.1019 del 6 de junio de 2019, a partir del 1º de enero de 2019, el valor del punto para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto No. 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionan será de catorce mil doscientos diez pesos (\$14.210) moneda corriente.

Que el Decreto 1019 del 6 de junio de 2019, determina que la bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto No.1279 de 2002, será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual en tiempo completo, cuando esta no sea superior a un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos (\$ 1.735.697) moneda corriente. Para los demás, la bonificación por servicios prestados será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración mensual del tiempo completo.

Que la autoridad que dispusiere el pago de remuneraciones contraviniendo las prescripciones del Decreto No. 1019 del 6 de junio de 2019, será responsable de los valores indebidamente pagados y estará sujeta a las sanciones fiscales, administrativas, penales y civiles previstas en la ley. La Contraloría General de la República velará por el cumplimiento de esta disposición.

Que ninguna autoridad podrá establecer o modificar el régimen salarial o prestacional estatuido por las normas del precitado Decreto, en concordancia con lo establecido en el artículo 10º de la Ley 4ª de 1992. Cualquier disposición en contrario carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos.

RESOLUCION NÚMERO 0844 del 7 de junio de 2019, por medio de la cual se establecen algunas disposiciones en materia salarial y prestacional, para los empleados públicos docentes y administrativos de la Universidad de Nariño.

Que el artículo 5º del Decreto No. 1019 del 6 de junio de 2019, faculta a los Rectores de las Universidades, para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo 1º del mencionado Decreto, esto es el cuatro punto cinco por ciento (4.5%).

Que teniendo en cuenta lo anterior, el señor Rector determina que el incremento a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de la Universidad de Nariño, para el año 2019, será del cuatro punto cinco por ciento (4.5%).

Que el Rector de la Universidad de Nariño, en función del inciso tercero del artículo 5º del precitado Decreto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Incrementar en cuatro punto cinco por ciento (4,5%) a partir del 1º de enero de 2019, la remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación, correspondiente a los empleados públicos docentes a 31 de Diciembre de 2018, a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

PARAGRAFO I: Si al aplicar el porcentaje de que trata el presente artículo resultaren centavos, se ajustarán al peso siguiente.

PARAGRAFO II: A partir del 1º. de enero de 2019, fijase el valor del punto para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen en **catorce mil doscientos diez pesos (\$14.210.00)** moneda corriente.

A la remuneración mensual ajustada, de acuerdo con el porcentaje fijado, en el artículo primero se le restará el valor resultante del producto de los puntos acumulados a 31 de Diciembre de 2018, por el valor del punto de que trata el presente parágrafo y tal diferencia en pesos se reconocerá y pagará como asignación adicional, la cual se considera parte de la remuneración mensual para todos los efectos legales.

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar que la "Bonificación por Servicios Prestados", para el año 2019, a que tienen derecho los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002, será el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual en tiempo completo, cuando ésta no sea superior a un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos (\$ 1.735.697) moneda corriente

RESOLUCION NÚMERO 0844 del 7 de junio de 2019, por medio de la cual se establecen algunas disposiciones en materia salarial y prestacional, para los empleados públicos docentes y administrativos de la Universidad de Nariño.

ARTICULO TERCERO.- Continuar reconociendo el régimen salarial y prestacional para aquellos empleados públicos docentes de la Universidad de Nariño, que no optaron por el régimen salarial y prestacional previsto en el Decreto 1279 de 2002.

PARAGRAFO: A partir del 1º de enero de 2019, estos empleados públicos docentes, tendrán derecho a la remuneración mensual que devengaban a 31 de Diciembre de 2018, incrementada de acuerdo con el porcentaje fijado y procedimiento señalado en el artículo 1º del Decreto No.1019 del 6 de junio de 2019.

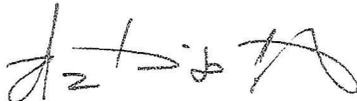
ARTICULO CUARTO.- Incrementar en cuatro punto cinco por ciento (4.5%) a partir del 1º de enero de 2019, la asignación mensual a los empleados públicos administrativos vinculados actualmente a la Universidad de Nariño, de conformidad con lo señalado en el artículo 5º del Decreto No. 1019 del 6 de junio de 2019.

ARTICULO QUINTO.- Copia de la presente resolución se enviará al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2019.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).


CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector


JORGE MIGUEL DULCE SILVA
Secretario General

Proyectó: Elena Quiñones Rodríguez, Secretaria 
Revisó: Jorge Miguel dulce Silva, Secretario General